

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO DE ESTADO

**9969** *Resolución de 12 de julio de 2018, de la Presidencia del Consejo de Estado, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, con el alcance establecido en la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y de acuerdo con la disposición transitoria tercera, 2, de esta misma Ley, transitoriamente los grupos de clasificación existentes a la entrada en vigor del referido Estatuto se han integrado en los grupos de clasificación profesional de funcionarios previstos en el artículo 76.

Este Consejo de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud a la Excm. Sra. Secretaria General del Consejo de Estado (calle Mayor, 79, CP 28013), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.

Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que los aspirantes estimen oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 12 de julio de 2018.–La Presidenta del Consejo de Estado, M.<sup>a</sup> Teresa Fernández de la Vega Sanz.

## ANEXO

### Presidencia

47.1449.37640.28001.002

#### Secretaría

Puesto número 1:

Denominación del puesto: Secretaria de la Presidenta. Nivel: 18. Subgrupo: C1/C2.  
Forma de provisión: N L. Complemento específico: 13.176,10 euros. Localidad: Madrid.  
Requisitos: Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en Secretarías de Altos Cargos. Administración: A3.

Puesto número 2:

Denominación del puesto: Secretaria de la Presidenta. Nivel: 18. Subgrupo: C1/C2.  
Forma de provisión: N L. Complemento específico: 13.500,00 euros. Localidad: Madrid.  
Requisitos: Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en Secretarías de Altos Cargos. Administración: A3.